



24 NOV 2010

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 678 /10

Sucre, 22 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 22 de noviembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 0970 de 22 de noviembre de 2010, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., mediante la cual solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, **con la finalidad de asistir y participar a la PRIMERA SESION DEL DIRECTORIO DE LA FAM-Bolivia, a realizarse el 26 de noviembre de 2010 - Hrs. 09:00, en la ciudad de La Paz**, con el siguiente Orden del Día: **1) Agenda Nacional, 2) Estrategia Institucional de Gestión 2011 -2015 y 3) Varios**, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, para el efecto se designa como Alcalde Interino al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, mientras dure su ausencia de la Alcaldesa Lic. Verónica Berrios Vergara. (adjunta la convocatoria realizada por el PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE FAM -Bolivia).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, **en el caso del Alcalde, Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe a la PRIMERA SESION DEL DIRECTORIO DE LA FAM-Bolivia, a realizarse el 26 de noviembre de 2010 - Hrs. 09:00, en la ciudad de La Paz, con el siguiente Orden del Día: 1) Agenda Nacional, 2) Estrategia Institucional de Gestión 2011 - 2015 y 3) Varios, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 25 al 27 de noviembre de 2010, conforme solicita en su nota la señora Alcaldesa Municipal.

Art.2º Páguense PASAJES y VIATICOS que correspondan a la señora Alcaldesa Municipal a.i, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º Se DESIGNA Alcalde Municipal Interino, al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, mientras dure la ausencia de Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N°678/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Vladimir Milan Paca Lezano
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL